



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de marzo de dos mil veinte

RADICADO 05001-40-03-023 2019 – 00929 - 00

Se allega y se integra la publicación efectuada en prensa, donde fue incluida la parte demandada, dentro de los términos de que trata el Art 108 y 293 del C.G.P.

En atención al ACUERDO PSAA14-1118 de marzo 4 de 2014, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura por medio del cual se crea y organiza el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, se ordena la inclusión del demandad: Camilo Andrés Sánchez Rueda, en la base de datos dispuesta para el efecto.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Una vez se cumpla el término legal del emplazamiento, se procederá a designar curador ad-litem. (Art. 48 num 7° del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE

**JONATAN RUIZ TOBÓN**

JUEZ

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL  
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, \_\_\_\_\_, en la fecha,  
se notifica el auto precedente por  
ESTADOS N° \_\_\_\_\_, fijados a las  
8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria

m4 allega emplaza REN -FEB 19